

## **Ponencia: La Lengua de Señas Mexicana y su reconocimiento constitucional: implicaciones sociales desde el campo educativo.**

A propósito del próximo 21 de febrero que se conmemora el día internacional de la lengua materna desde el año 2002.

En México, la lengua oficial es el español y se reconocen nacionales las lenguas de los pueblos originarios, todas en su modalidad oral, no obstante, existen otro tipo de lenguas: las lenguas de señas, a las que hace falta el reconocimiento constitucional. Existen al menos dos lenguas de señas en el país Lengua de Señas Maya Yucateca (LSMY) y Lengua de Señas Mexicana (LSM) y una tercera emergente la Lengua de Señas Chatino de San Juan Quiahije (San Juan Quiahije Chatino Sign Language, SJQCSL) (Hou, 2016)<sup>1</sup>.

Estas lenguas están relacionadas directamente con la comunidad Sorda, empero, no existen datos que permitan identificar cuántas personas usan estas lenguas como lengua materna o primera lengua. El INEGI no posee dato alguno al respecto y no parece considerarse para el censo del 2020, dado que el instituto asegura que “la utilización de la Lengua de Señas Mexicana, no se liga estrictamente con el tema de discapacidad”<sup>2</sup>.

Cuando se habla de sordera regularmente se hace referencia a la capacidad que tenemos para escuchar o captar sonidos, y es porque el campo medico tiene presencia hegemónica en las políticas públicas que buscan atender el tema. ¿Cuáles han sido las consecuencias? procurar auxiliares auditivos, implantes cocleares y se busca oralizar a las personas (que aprendan a hablar) y con ese marco referencial se definen la mayoría de las actividades de los tres niveles de gobierno y algunas Asociaciones Civiles. El campo medico ofrece opciones para la comunidad Sorda y ha sido importante su aportación, pero no es suficiente.

Hoy vengo a expresar la urgencia de un cambio de enfoque en la política dirigida a la comunidad Sorda, el enfoque es socio-antropológico que significa colocar el énfasis en la LSM. Estoy aquí porque la 4ta transformación pretende caracterizarse por la equidad, es decir, por las oportunidades para que

---

<sup>1</sup> La Universidad de Gallaudet (EEUU) la tiene registrada como Chatino Sign Language (CSL) dentro del mapa de la revista Estudios sobre las Lenguas de Signos (Sign Language Studies) La Universidad de Gallaudet, publica un mapa de las Lenguas de Signos a nivel mundial en <https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1Oa4WER9XP4H1EzFmvi8yh9iY5KA&ll=25.675263130016194%2C37.48019169340819&z=2>

<sup>2</sup> Se puede revisar la postura oficial del INEGI en la respuesta a la solicitud de acceso a la información folio 4010000070718.

las personas puedan desarrollar todo su potencial. La **primera oportunidad** que deben tener las personas Sordas es el **acceso a su cultura y a la educación**.

El **no reconocimiento constitucional de la LSM**, excluye a las personas Sordas del **sistema educativo** por omisión y **contribuye a ampliar la brecha de desigualdad social** que viven porque es **un sistema diseñado en y para las lenguas orales**, esta es la principal desigualdad e inequidad en el campo educativo para la comunidad Sorda<sup>3</sup>.

La LSM es patrimonio lingüístico de la nación, es una lengua nacional (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Gobierno Mexicano, 2011) y aún con todo ello la vida institucional no advierte su uso, investigación, conservación, ni difusión. Por ello la educación, la participación social y la democracia son elementos difíciles de alcanzar en la vida cotidiana para la comunidad Sorda.

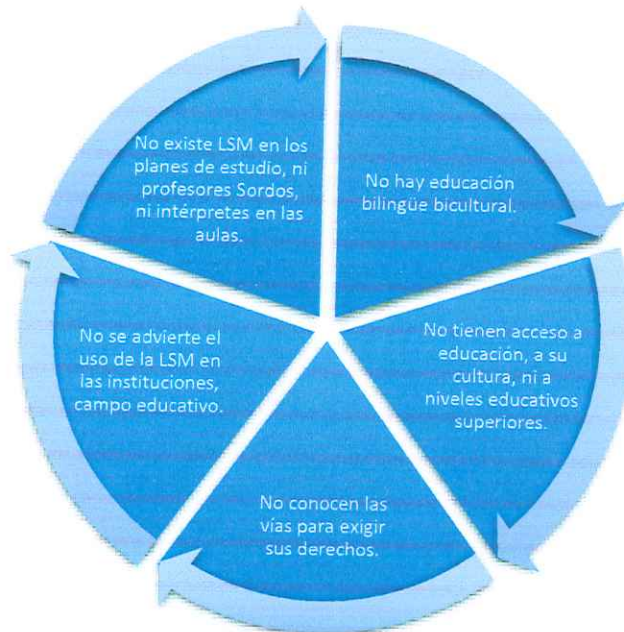
La justificación que el ejecutivo expone en la reforma que aquí se discute asegura que

*“Si el pueblo desconoce sus derechos no puede defenderlos y si no adquiere las habilidades y conocimientos que le permitan su desarrollo personal y colectivo, se encuentra imposibilitado para llevar una vida digna la cual constituye el objetivo supremo de nuestro orden constitucional”.*

Con esto quiero describir un círculo vicioso que se genera por la exclusión de la LSM en el orden constitucional.

---

<sup>3</sup> Es menester explicar que cuando menciono comunidad Sorda me refiero a un grupo de personas que se comunican con la Legua de Señas Mexicana como lengua materna, como principal vía de comunicación y que se sienten orgullosos de usar la LSM.



Con la inclusión de la Lengua de Señas Mexicana en el artículo 3° se ofrecería certeza jurídica a la comunidad Sorda en el campo educativo en el ámbito público y privado y se garantiza la difusión de la LSM. A mayor abundamiento, con esta propuesta no se generan costos a los destinatarios de la educación, ni menores de edad, jóvenes, adultos mayores o a los docentes. No se contraponen a ninguno de los objetivos que busca esta reforma y se alinea directamente con algunos de ellos: la inclusión de diversas áreas en los planes de estudio; la promoción de la educación por parte del Estado con una visión de Derechos Humanos (DDHH); la promoción de la equidad en la educación; evitar la deserción o abandono escolar; fomentar la permanencia de un sector de la población que tiene mayor probabilidad de ser discriminada; promover entre los mexicanos el bienestar y desarrollo de nuestras hijas al recibir educación. **Si no se reconoce constitucionalmente la LSM los servicios educativos tendrán un alto impacto económico en los usuarios finales, desde menores hasta adultos mayores Sordos.**

Según la **Federación Mundial de Sordos** el 80% de los niños Sordos a nivel mundial no ejercen su derecho a la educación, un 18% asiste a escuelas que no incluyen las lenguas de señas en sus planes de estudio y sólo un 2% de los niños Sordos recibe educación bilingüe (lenguas de señas o lenguas de signos) (EFE, 2019).

Para los **menores Sordos es necesario y urgente garantizar acceso a la cultura Sorda y la Lengua de Señas en el campo educativo** pues tiene alcances en todas las esferas de su desarrollo. Con el uso de **LSM las capacidades lingüísticas aumentarán** y éstas están relacionadas con diversos **procesos de aprendizaje como la lectura, la escritura y las matemáticas** (Espinoza, 2017), por lo que se debe considerar el uso de la LSM como una medida preventiva de dificultades en estos procesos para la población Sorda.

Desde 1867 se fundó la Escuela de sordomudos y la Escuela Nacional de Sordomudos (ENS), eran épocas de la segunda transformación del país en clara referencia a Benito Juárez quien decretó su apertura. Esta escuela subrayaba la importancia de aprender la LSM y el español escrito (Cruz-Aldrete, 2009) e incluso en ésta última, se formaban profesores Sordos para estudiantes Sordos (Cruz-Aldrete, 2009). La identidad es pieza clave del uso de la LSM, se trasmite en y por la comunidad Sorda, sobrevivió a los embates de la vida oral y la exclusión. Como sociedad tenemos grandes pendientes y uno es con la comunidad Sorda desde hace más de 150 años<sup>4</sup>.

La comunidad Sorda posee un formidable recurso para el país: **la LSM y se está desaprovechando**. Dos ventajas encontradas de la LSM: 1. **Artritis reumatoide**: los movimientos de la LSM son similares a los ejercicios que recomiendan los médicos para prevenir y para aminorar los dolores en los casos dx, véase el proyecto "*manos parlantes*"; 2. Los adultos mayores (las mujeres) con pérdida auditiva tienen mayor probabilidad de presentar depresión, la prevalencia de depresión en personas mayores de 18 años se incrementa en 5 puntos porcentuales en los casos que tienen pérdida auditiva (NIDCD, 2014) la LSM tiene mucho que aportar.

---

<sup>4</sup> La escuela cerro a mediados del siglo XX porque se orientó una política mundial que se enfocaba en el oralismo, es decir, aprender a hablar y excluir la LSM porque retrasaba el aprendizaje del habla o porque no era una lengua verdadera, todo es mentira (Desde 1960, se deja en claro que las LS poseen las mismas propiedades que las lenguas orales. Los trabajos de William Stokoe, Edward Klima y Ursula Bellugi ofrecen claridad al respecto). Este tipo de pensamiento aún tiene presencia, por increíble que parezca, en el imaginario social y en algunos campos profesionales como el médico.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PRESENTO A USTEDES LAS OBSERVACIONES Y PETICIONES SOBRE LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 3º, 31º Y 73º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**

PRIMERA: referente a la adición del inciso e) en la fracción II del artículo 3º: en el primer párrafo se solicita agregar la palabra “lingüística” para quedar como sigue:

Sera equitativa, el Estado aplicará una política educativa incluyente, adecuada a la diversidad cultural, **lingüística** y étnica, a fin de combatir las desigualdades sociales, de género y regionales.

SEGUNDA: referente a la adición del inciso e) en la fracción II del artículo 3º al segundo párrafo se propone incluir: *en lengua oral y lengua de señas*. Para quedar como sigue:

Incluirá la educación indígena, respetando y preservando su patrimonio histórico y cultural. En las zonas con población indígena se asegurará la impartición de educación bilingüe y bicultural para todos los educandos **en lengua oral y lengua de señas**.

TERCERA: referente a la adición del inciso e) en la fracción II del artículo 3º se solicita la adición de un 4to párrafo, como sigue:

**Incluirá la educación de las personas Sordas, respetando y preservando su patrimonio lingüístico y cultural. Se asegurará la impartición de educación bilingüe y bicultural en Lengua de Señas Mexicana (LSM).**

Hasta aquí las observaciones y concluyo. Al Presidente de la Republica, al Secretario de Educación, a los Diputados y las Diputadas, los Senadores y las Senadoras, a la sociedad en general, el día de hoy estamos aquí para hacerles saber que no están solos, porque no deben cargar solos el peso de dirigir el país. Incluyan la Lengua de Señas y la Educación Bilingüe Bicultural en la constitución y háganle saber a la comunidad Sorda del país que no están solos, que cuentan con ustedes, háganles saber que son sujetos de derechos y no solamente objetos de política pública. Muchas gracias.

Atte.: **Lic. Héctor Villalobos Daniel.**

hevida2@hotmail.com

Investigador sobre la comunidad Sorda, padre de una niña Sorda y miembro de la comunidad Sorda.

## Referencias

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Gobierno Mexicano. (2011). *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. Reforma publicada el 17 de diciembre de 2015. Recuperado el 10 de Mayo de 2017, de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_171215.pdf)
- Cruz-Aldrete, M. (2009). Reflexiones sobre la educación Bilingüe Intercultural para el sordo en México. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 3(1), 133-145. Recuperado el 7 de Febrero de 2019, de <http://sid.usal.es/11926/8-2-6>
- EFE. (4 de Enero de 2019). Sólo un dos por ciento de los niños sordos recibe educación de signos junto a su idioma original. *El Diario*. Recuperado el 13 de Febrero de 2019, de [https://www.eldiario.es/sociedad/Solo-ciento-sordos-educacion-original\\_0\\_864414409.html](https://www.eldiario.es/sociedad/Solo-ciento-sordos-educacion-original_0_864414409.html)
- Espinoza, L. M. (2017). *Relación entre el desarrollo de habilidades lingüísticas y el aprendizaje matemático en educación infantil y educación primaria*. Valencia: Universidad de Valencia. Tesis. Recuperado el 13 de Febrero de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=137889>
- Hou, L. (2016). *"Making hands" : family sign languages in the San Juan Quiahije community*. Austin: Tesis de Doctorado The University of Texas at Austin. Recuperado el 23 de Septiembre de 2018, de <http://hdl.handle.net/2152/46879>
- NIDCD. (7 de Marzo de 2014). NIDCD Researchers find strong link between hearing loss and depression adults. *National Institute of Deafness and Others Communication Disorders*. Recuperado el 10 de Febrero de 2019, de <https://www.nidcd.nih.gov/news/2014/nidcd-researchers-find-strong-link-between-hearing-loss-and-depression-adults>